



Resolución N° 050-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo

CONSIDERANDO

El Memorando DA N° 021/2024, con referencia a Mesa de Entradas D. FACSO N° 191/2024, a través del cual al Prof. Mgter. Nidia Battilana Amarilla, directora Académica, solicita realizar la convocatoria al Claustro docente de la Facultad de Ciencias Sociales, para el día jueves 15 de febrero del corriente a las 17:00H en el Salón Auditorio de esta casa de estudios.

Lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Asunción, conforme la transcripción de la norma sub examine, que en lo pertinente dice: "*Son deberes y atribuciones del Decano: k) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad;*

Lo dispuesto en el artículo 138 de nuestra carta magna universitaria, que transcrito dice: "*El Claustro Docente es un órgano consultivo. El de la UNA está integrado por todos los profesores escalafonados de la misma en ejercicio de la docencia. El de una Facultad está integrado por todos los profesores escalafonados y los docentes de categoría especial de la misma en ejercicio de la docencia. El Rector presidirá las reuniones del Claustro Docente de la UNA y el Decano, las del Claustro de la Facultad respectiva*", disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 140 siempre del Estatuto que dice: "*Las reuniones del Claustro Docente de la UNA serán convocadas por el Rector a propuesta del Consejo Superior Universitario y las de los Claustros de las Facultades, por el Decano respectivo a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o a petición del cincuenta por ciento (50 %) de los profesores escalafonados en ejercicio de la docencia. La asistencia a las mismas es obligatoria*";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

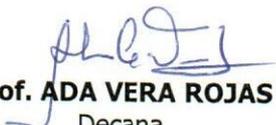
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

050-01-2024,-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

050-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana